



RESOLUCIÓN No. 1165 DE 2019
(24 de abril de 2019)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa
Presencial
JEP-SASI-04-2019

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren las
Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución de delegación 1203
del 06 de noviembre de 2018,

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura de la Jurisdicción Especial para la Paz (de ahora en adelante LA JEP), elaboró Estudios y Documentos previos soportando técnica, jurídica, financiera y presupuestalmente la necesidad de: **"ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA DIFERENTES ÁREAS Y DEPENDENCIAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ."**

Que el artículo 2do de la Ley 1150 de 2007 estableció en su numeral 2do como modalidad de contratación la Selección Abreviada, señalando que: *"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual", fijando como causal de tal modalidad en el literal a) la siguiente: "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades*



deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de producto.”.

Este proceso de selección abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa modalidad presencial ha sido elaborado siguiendo los postulados consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, manuales y documentos tipo de Colombia Compra Eficiente y demás normas que la complementen, adicionen o reglamenten.

Que el presupuesto oficial estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional costos directos e indirectos, el cual se encuentra amparado con el CDP No 15219 del 30 de enero del año 2019.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II, y en la página Web de la Entidad www.jep.gov.co.

Que interesados en el proceso de contratación **JEP-SASI-04-2019** presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas mediante formulario de respuestas publicado en el SECOP II el 24 de abril de 2019.

Que con el fin de recibir solicitudes para limitar el proceso de selección a Mipymes, se otorgó a los interesados un término para su presentación, de acuerdo a las estipulaciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, no obstante, lo anterior, no se recibió ninguna solicitud para limitar el proceso a Mipymes, por lo que no se dan las condiciones legales para limitarlo.

Que, para continuar con el procedimiento de selección y contratación, es necesario ordenar la apertura mediante acto administrativo motivado, plasmando la información ordenada en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.



Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial **JEP-SASI-04-2019**, cuyo objeto es **"ADQUIRIR ELEMENTOS DE PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA DIFERENTES ÁREAS Y DEPENDENCIAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ."**

SEGUNDO: Fijar el siguiente cronograma para el presente proceso de selección, el cual podrá ser modificado mediante adenda, en caso de requerirse.

HITO	FECHA	LUGAR
Publicación pliego de condiciones definitivo	24 de abril de 2019	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta las 5:00 pm del 30 de abril de 2019.	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a las observaciones	2 de mayo de 2019	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Plazo máximo para presentación de propuesta técnica y económica (cierre)	Hasta las 9:00:00 AM del 3 de mayo de 2019	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Evaluación de las ofertas	Del 3 al 6 de mayo de 2019	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Publicación del informe de habilitación	7 de mayo de 2019	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx



HITO	FECHA	LUGAR
Plazo para Subsananar y presentar observaciones a la habilitación	Del 8 al 10 de mayo de 2019 Hasta las 5:00 pm	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Respuesta a las observaciones de la evaluación y publicación habilitados para el evento de subasta	13 de mayo de 2019	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Evento de Subasta Inversa Presencial	14 de mayo 2019 10:00 a.m.	Sede JEP Carrera 7 No. 63 -44
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	14 de mayo de 2019	Página del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	SEDE JEP
Registro Presupuestal	Al día siguiente de la suscripción del contrato.	SEDE JEP
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	SEDE JEP
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la	SEDE JEP

WDCB
A440



HITO	FECHA	LUGAR
	entrega de las garantías	

TERCERO: Lugar de Consulta del Pliego de Condiciones y Estudios Previos: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos podrán ser consultados en forma gratuita en la Subdirección de Contratación de la JEP, ubicada en la Carrera 7 No. 63-44, Piso 6, de Bogotá D.C. y/o a través de Internet en el Portal Único de Contratación SECOP II.

CUARTO: Que el presupuesto oficial estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000)**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional costos directos e indirectos, el cual se encuentra amparado con el CDP No 15219 del 30 de enero del año 2019.

QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección.

SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II.

SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA LUCÍA ROSALES CALLEJAS

Directora Administrativa y Financiera

Secretaria Ejecutiva

Jurisdicción Especial para la Paz

Proyectó: Vanessa Camila Jiménez Rojas – Profesional de Gestión II– Subdirección de Contratación.
Revisó: Ariadna Lorena – Asesora.
Aprobó: Wilmar Dario Gonzalez Buritica - Subdirector de Contratación.